

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

7391

ABAD VERDURA, Francisco; hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Mugaridos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3896

7392

AGRAS RODRIGUEZ, Demetrio Matías; hijo de José y Andrea; domiciliado últimamente en Sillobre (Fene); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3914

7393

ALARCON ROBLES, Antonio; hijo de Miguel y Antonia, natural de Ain-Tellont, provincia de Orán; vecindado en Ain-Tellont; nació en 9 de Junio de 1895, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, fué filiado como quinto para el reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Enrique Arcos Riccio, residente en Ceuta (Cuartel del Rebeldín); bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos. JG—3880

7394

ALONSO GARCIA, Antonio; hijo de Juan y Amalia, natural de Sidi-Bel-Abbel, provincia de Orán, vecindado en Bostot, nació en 22 de Junio de 1894, estatura 1,600 metros, fué alistado como quinto para el reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Enrique Ar-

cos Riccio; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Julio de 1918.—El Teniente, instructor, Enrique Arcos. JG—3871

BERENGUER IBARRA, José; hijo de José y María, natural de Callosa de Sarrriá, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Consejo de idem, provincia de Alicante, nació en 7 de Abril de 1896, estatura 1,885 metros; fué filiado como quinto del reemplazo de 1917, é hizo entrada en Caja en 1.º de Agosto del mismo año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta, Cuartel del Rebeldín; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos Rincón. JG—3887

7396

CAAVEIRO ALLEGRE, Andrés; hijo de Antonio y Rosa; domiciliado últimamente en Dorofia (Villarmayor); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado al efecto; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3901

7397

CABALO VARA, Manuel; hijo de Nicolás y de María; domiciliado últimamente en Piñeiro (Mugaridos); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3908

7398

CALVO BLANCO, Alfonso; hijo de Miguel y Asunción; domiciliado últimamente en Larage-Cabañas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado al efecto; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3898

7399

CAMPOS PURRIÑO, Vicente; hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Quintas-Paderné; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3903

7400

CANCELA YÁÑEZ, Antonio; hijo de Félix y Manuela; domiciliado últimamente en Mugaridos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3907

7401

CARRASCO MORENO, Andrés; hijo de Juan y Francisca, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,687 metros; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Mansegosa. JG—3883

7402

CASTRO CASTRO, Juan María; hijo de Francisco y de Amalia; domiciliado últimamente en Cerbas-Ares; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3911

7403

CEBOLLERO GRASA, José; hijo de Miguel y María, natural y vecindado en Secarín, provincia de Huesca, de profesión cantero, estado soltero, su estatura 1,633 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Eduardo Quintana del Olmo, que reside en Ceuta; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Julio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Quintana. JG—3881

7404

ESPIÑEIRA VILARIÑO, José; hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuarlo en el plazo que se le señala; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3904

7405

FERNANDEZ BENONIE, José Eulogio; hijo de José y María; domiciliado últimamente en Redes-Ares; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Teniente

(Continúa en la página 393.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económica-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Julio de 1918 y los siete meses transcurridos del mismo año.

	EN JULIO DE 1918					DE ENERO A JULIO DE 1918				
	Pendientes de despacho en 30 de Julio.	Ingresadas en Julio.	TOTAL	Despachadas en Julio.	Pendientes de despacho en 31 de Julio.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los siete meses.	TOTAL	Despachadas en los siete meses.	Pendientes de despacho en 31 de Julio.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría.....	»	75	75	75	»	»	421	421	421	»
Tribunal gubernativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Intervención General de la Administración del Estado.....	10	7	17	5	12	10	39	55	43	12
Dirección general del Tesoro.....	188	13	201	6	195	136	72	257	62	195
Idem de la Duda y Clases pasivas.....	19.842	2.275	22.117	2.486	19.691	25.103	8.000	33.103	13.412	19.691
Idem de Contribuciones.....	425	120	545	115	430	416	780	1.196	766	430
Idem de Propiedades ó Impuestos.....	894	257	1.091	235	856	820	1.373	2.193	1.337	856
Idem de Aduanas.....	477	149	620	153	467	475	1.031	1.506	1.039	467
Idem de lo Contencioso.....	133	105	328	224	104	59	863	922	818	104
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	83	19	102	21	81	83	101	184	103	81
TOTALES.....	21.992	3.104	25.096	3.260	21.836	27.157	12.680	39.837	18.001	21.836
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	»	»	»	»	»	»	6	6	6	»
Albacete.....	21	4	25	2	23	27	22	49	26	23
Alcázar.....	43	14	57	9	48	87	94	181	133	48
Almería.....	40	9	49	26	23	50	92	142	119	23
Avila.....	8	43	51	4	47	13	91	104	57	47
Badajoz.....	152	63	215	33	182	84	216	300	118	182
Barcelona.....	685	162	847	196	651	600	1.056	1.656	1.005	651
Burgos.....	56	3	59	7	52	33	75	108	56	52
Cáceres.....	23	7	30	15	15	13	83	98	81	15
Cádiz.....	187	20	207	14	193	118	159	277	84	193
Castellón.....	56	3	59	50	9	26	159	185	176	9
Ciudad Real.....	17	7	24	7	17	54	65	119	102	17
Córdoba.....	23	69	92	64	28	21	176	197	169	28
Coruña.....	118	13	131	1	130	119	66	185	55	130
Cuenca.....	20	3	23	5	18	29	41	70	52	18
Gerona.....	31	12	43	21	22	18	114	132	110	22
Granada.....	68	11	79	23	56	53	119	172	116	56
Guadalajara.....	24	11	35	11	24	20	71	91	67	24
Gulpúzcoa.....	»	3	3	3	»	»	35	35	35	»
Huelva.....	45	4	49	3	46	45	34	79	33	46
Huesca.....	15	8	23	4	14	10	33	43	29	14
Jáen.....	214	81	245	44	201	178	237	415	214	201

León.....	12	»	12	2	10	6	21	27	17	10
Lérida.....	51	6	57	2	55	54	80	134	79	55
Logroño.....	66	2	68	41	27	91	19	110	63	27
Lugo.....	32	17	49	10	39	33	74	107	68	39
Madrid.....	855	73	428	88	340	368	407	775	435	340
Málaga.....	68	30	98	27	71	40	194	234	163	71
Murcia.....	88	37	125	19	106	76	101	177	71	106
Navarra.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»
Orense.....	131	1	132	2	130	133	50	183	53	130
Oviedo.....	77	6	83	22	61	44	62	108	45	61
Palencia.....	12	8	20	2	18	8	23	31	13	18
Pontevedra.....	37	18	55	12	43	27	99	126	83	43
Salamanca.....	14	»	14	»	14	5	15	20	6	14
Santander.....	47	11	58	23	35	42	84	128	91	35
Segovia.....	14	5	19	10	9	18	24	42	33	9
Sevilla.....	210	27	210	35	211	221	108	329	118	211
Soria.....	27	5	32	6	26	22	45	67	41	26
Tarragona.....	154	39	193	16	177	58	207	265	88	177
Teruel.....	9	7	16	7	9	18	50	68	59	9
Toledo.....	65	16	81	15	66	89	107	196	130	66
Valencia.....	72	15	87	27	60	97	207	304	244	60
Valladolid.....	56	20	76	31	45	86	66	152	107	45
Vizcaya.....	28	3	31	1	30	31	20	51	21	30
Zamora.....	31	»	31	1	30	34	4	38	6	30
Zaragoza.....	69	5	74	12	62	50	78	128	66	62
Baleares.....	10	50	60	4	56	7	78	85	29	56
Canarias.....	5	4	9	3	6	4	14	18	12	6
} Santa Cruz de Tenerife.....	5	4	9	3	6	4	14	18	12	6
} Las Palmas.....	13	3	16	2	14	8	22	30	16	14
TOTALES.....	3.608	903	4.511	962	3.549	3.268	5.304	8.572	5.023	3.549
RESUMEN										
Corresponde á la Administración central.....	21.992	3.104	25.096	3.260	21.836	27.157	12.683	39.837	18.001	21.836
Idem á la idem provincial.....	3.608	903	4.511	962	3.549	3.263	5.304	8.572	5.023	3.549
TOTALES.....	25.600	4.007	29.607	4.222	25.385	30.420	17.987	48.409	23.024	25.385

Madrid, 14 de Agosto de 1918.—El Inspector general, Arturo Valgañón.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

MAESTROS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 5.ª, 2.000 pesetas.</i>									
1.067	D. José Barceló Matas.....	16	Marzo.....	1917	1.º	Febrero.....	1917	Le Blabal.....	»
1.789	José María Andrés Ronyó.....	13	Diciembre.....	1917	1.º	Noviembre.....	1917	Palamós.....	»
2.092	Manuel Vilas Homs.....	13	Idem.....	1917	1.º	Diciembre.....	1917	Montagut.....	»
<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>									
1.932	D. Alberto Morcader Lasplansas.....	18	Enero.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Armentera.....	»
1.336	Pablo Aulestia Casas.....	18	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Palafrugell.....	»
1.364	Francoisco Careraoh Carbó.....	23	Abril.....	1917	1.º	Mayo.....	1917	Ibñola.....	»
1.398	Salvador Moya Puig.....	9	Agosto.....	1917	6	Julio.....	1917	Casa de la Selva.....	»
1.405	Tomás Camps Sorramalera.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre.....	1917	Ripoll.....	»
1.408	Juan Badía Canudas.....	5	Idem.....	1917	11	Idem.....	1917	Figuera.....	»
<i>Categoría 8.ª, 1.375 pesetas.</i>									
2.289	D. Dionisio Pastells Campos.....	18	Enero.....	1917	1.º	Enero.....	1917	Bianes.....	»
2.270	Juan Lladó Mont.....	18	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	San Juan de Palamós.....	»
2.275	Angel Cusachs Roure.....	18	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Desaló.....	»
2.363	Jaime Torrents Bordoy.....	5	Octubre.....	1917	1.º	Septiembre.....	1917	Anglés.....	»
<i>Categoría 9.ª, 1.100 pesetas.</i>									
5.499	D. Joaquín Saurina Negro.....	9	Agosto.....	1917	1.º	Julio.....	1917	Llívia.....	»
5.500	Juan Mir Arderiu.....	9	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Avilhonet de Puigventós.....	»
5.501	Pablo Bosón Vidal.....	9	Idem.....	1917	1.º	Idem.....	1917	Arbuñolas.....	»
5.507	Emilio Batlle Aupf.....	9	Idem.....	1917	2	Idem.....	1917	Gerona.....	»
5.510	Jaime Muñoz Libre.....	9	Idem.....	1917	9	Idem.....	1917	Madremaña.....	»
5.514	Eliseo Carbó Parals.....	9	Idem.....	1917	23	Idem.....	1917	Ullá.....	»
5.515	Juan Capellá Píaja.....	9	Idem.....	1917	25	Idem.....	1917	San Sadurni.....	»
5.520	Julio Ros Turbany.....	12	Septiembre.....	1917	28	Agosto.....	1917	Fanels (Castillo de Aro).....	»
5.522	Emilio Balmaña Carreras.....	5	Octubre.....	1917	3	Septiembre.....	1917	Cabanellas.....	»
5.533	Luis Lloréns Prats.....	5	Idem.....	1917	11	Idem.....	1917	Pontós.....	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Boletín general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVIÁN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
8.180	D. Pedro R. Badía Ferrero	1.º	Enero	1917	Bolvir	Gerona	Alp.	Gerona	
8.541	Cipriano Moner Sagner	1.º	Idem	1917	Alp.	Idem	Bolvir	Idem	
5.499	Joaquín Saurina Negro	24	Idem	1917	Urdás	Idem	Llivia	Idem	
2.617	Conrado Prat Fàbregas	1.º	Febrero	1917	Pobla de Lillet	Barcelona	Santa Coloma de Farnés	Idem	
4.880	Isidro Carcasons Cot.	1.º	Idem	1917	Centro (Vall de Vianya)	Gerona	Paláu de Montagut	Idem	
6.918	Adrián Vila Pagés	1.º	Idem	1917	Selma	Tarragona	San Pedro de Osor	Idem	
4.345	Juan J. Bladé Pifol	1.º	Idem	1917	Mataró	Barcelona	Pals	Idem	
8.288	José Fuste Cardus	1.º	Idem	1917	San Aniol de Finestras	Gerona	Vallfogona	Idem	
4.948	Narciso Mas Morell	1.º	Idem	1917	Bolvir	Lérida	San Juan de las Abadesas	Idem	
4.943	Mariano Crivillé Gras	1.º	Idem	1917	Idem	Idem	La Escula	Idem	
7.004	Andrés Ruoda Guanter	1.º	Idem	1917	Ventalló	Gerona	Las Escalutas (Boadella)	Idem	
5.500	Juan Mir Arderiu	12	Idem	1917	Masarach	Idem	Avinyonet de Puigventós	Idem	
2.646	Joaquín Nayarro Rebullida	22	Idem	1917	Calaceite	Teruel	Llagostera	Idem	
6.080	Fernando Rosa Borchs	1.º	Marzo	1917	Monistrol	Barcelona	Mollet de Perolada	Idem	
4.322	José Vilariubla Pifana	1.º	Idem	1917	Pellerols	Lérida	Calonge	Idem	
1.523	José Pallerós Terrós	1.º	Idem	1917	Llers	Gerona	Pigueros	Idem	
6.310	Pantaleón Patino Gallostra	1.º	Idem	1917	Pontós	Idem	Serra de Daró	Idem	
5.532	Emilio Balmaña Carreras	1.º	Idem	1917	Pradip.	Tarragona	Cabanilles	Idem	
4.493	Jaime Costa Garuatgo	1.º	Idem	1917	Bayasoa	Lérida	San Privat de Bas	Idem	
2.910	Francoisco P. Mundí Roure	1.º	Idem	1917	San Pol de Mar	Barcelona	Castelló de Ampurias	Idem	
6.276	Gumersindo Sans Moya	1.º	Idem	1917	San Cristóbal de Tosas	Gerona	Ger	Idem	
4.482	Alberto Frías Salva	1.º	Idem	1917	Rocabruua (San Cristóbal de Baget)	Idem	Tossa	Idem	
4.393	Juan Capdevila Paig	2	Idem	1917	Alicante	Alicante	Bagur	Idem	
4.417	Camilo Penalba Martí	2	Idem	1917	Pozo-Aledo	Murcia	San Esteban de Bas	Idem	
1.332	Alberto Mercader Lasplansas	6	Idem	1917	San Gregorio	Gerona	Armentera	Idem	
4.493	Jaime Costa Garuatgo	1.º	Abril	1917	San Privat de Bas	Idem	Centro (Vall de Vianya)	Idem	
3.048	Agustín Lloréns Prats	1.º	Septiembre	1917	Verges	Idem	Llers	Idem	
2.275	Angel Cusachs Roure	1.º	Idem	1917	Palamós	Idem	Bosquí	Idem	
1.694	Pedro Rius Juli	1.º	Idem	1917	Vidreres	Idem	Sarriá de Tor	Idem	
1.067	José Barceló Matas	1.º	Idem	1917	Palafregell	Idem	La Bisbal	Idem	
	Pedro Pujol Serra	1.º	Idem	1917	Farena Montreal	Tarragona	Molí	Idem	
5.784	Cándido Domenech Carró	1.º	Idem	1917	San Felú de Buxallén	Gerona	Mieras	Idem	
2.982	Enrique Albert Vilanova	1.º	Idem	1917	Mieras	Idem	San Felú de Buxallén	Idem	
5.593	Luis Lloréns Prats	1.º	Idem	1917	Gratallops	Tarragona	Pontós	Idem	
3.582	Mariano Crivillé Sentís	1.º	Idem	1917	Tarradell	Barcelona	Albons	Idem	
2.676	Antonio Badía Miró	1.º	Idem	1917	Quintanilara	Burgos	San Cristóbal de Baget	Idem	
5.096	Antonio Nicó Escasany	1.º	Idem	1917	San Antonio Abad	Ibiza (Baleares)	Estañol (Bescanó)	Idem	
7.909	Francisco Masó Parés	1.º	Octubre	1917	San Miguel de Campmajor	Gerona	Rocabruua (S. C. de Baget)	Idem	

Servicios: en la categoría 10, nueve meses y diecinueve días; en propiedad, tres años, un mes y veinticinco días; interinos, seis años, siete meses y veinte días.

Número del Escuelón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVIÁN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
9.149	D. Prudencio Grau Pl.	1.º	Octubre.	1917	Amposta	Tarragona	San Esteban de Llémana (S. A. de Pinostras)	Gerona	» » » » » » » » Servicios: en la categoría 10, ocho meses; en propiedad, siete años, tres meses y veintidós días; interinos, cinco años, nueve meses y veintiséis días.
6.360	Luis Lana Alba	1.º	Idem.	1917	Pinolas	Gerona	Rogencós	Idem	
4.296	Alberto Masset Casademont	1.º	Idem.	1917	Boscarán	Lérida	Ventalló	Idem	
6.142	Juan Isach Casellas	1.º	Idem.	1917	Sotcasas	Gerona	Masavach	Idem	
9.192	José María Boudas Cama	1.º	Idem.	1917	Alusa	Lérida	San Cristóbal de Tosas	Idem	
8.171	Francisco Font Baró	1.º	Idem.	1917	Estartit (Torroella de Montgrí)	Gerona	Caldas de Malavella	Idem	
1.605	Jorge Burgues Claverol	1.º	Idem.	1917	Caldas de Malavella	Idem	Estartit (Torroella de Montgrí)	Idem	
»	Prudencio Franch Lloret	1.º	Noviembre.	1917	Montanissell	Lérida	Campellas	Idem	

Relación de BAJAS

Número del Escuelón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVIÁN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
5.029	D. Pablo Salp Aymar	Jubilación	13	Enero	1917	Vilanova	Substituto. Idem. Servicios: en la categoría, cuatro meses; en propiedad, nueve años, un mes y un día; interinos, cuatro años, tres meses y once días.
»	Antonio Dedrid Billarnea	Idem.	23	Abril	1917	Palamós	
»	José Sirvent Serra	Idem.	24	Julio	1917	Campdevanel	
»	Isidro Oliveras Honorat	Pasecimiento	15	Septiembre	1917	Colomós	
221	Juan Gomís Oromí	Idem.	22	Octubre	1917	Gerona	»

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESQUELA A QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Urig y Calzáns	14	Marzo	1917	Oposición turno libre	» » » »
10	San Esteban de Guaiaves (Vilademuls)	29	Abril	1918	Idem	
10	Gombreny	29	Idem	1918	Idem	
10	Fortiá	2	Noviembre	1918	Idem	

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Uós	1 000	SI.	San Esteban de Bas	1 000	SI.
Vilanova	1 000	SI.	Gombrouy	1 000	SI.
San Gregorio	1 000	SI.	Colomes	1 000	SI.
San Privat de Bas	1 000	SI.	San Feliu de Guixols	1 000	SI.
Palamós	1 000	SI.	Das	1 000	SI.
Rabós de Ampurdá	1 000	SI.	Planolas	1 000	SI.
Campdevanol	1 000	SI.	San Miguel de Campmajor	1 000	SI.
Vidreres	1 000	SI.	Setceas	1 000	SI.
Verges	1 000	SI.	Isobol	1 000	SI.
Palamós	1 000	SI.	Gerona (Regencia)	1 000	SI.
Palafrugoll	1 000	SI.			

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN Á EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	<i>Categoría 7.ª, 1.500 pesetas.</i>								
1.458	D.ª Baltasara Vidal Verdaguor	24	Mayo	1917	1.º	Mayo	1917	Llansa	
1.466	Francisca Colomer Bcugué	21	Idem	1917	1.º	Idem	1917	Gerona	

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
5.816	D.ª Luisa Pujol Forch	1.º	Enero	1917	Terradas	Gerona	Vilanova de la Muga	Gerona	
1.280	Ana Moncanut Sala	5	Febrero	1917	Palamós	Idem	Palamós	Idem	
3.290	Angelina Figueras Ramentol	12	Idem	1917	Castillo de Oro	Idem	Vulpellach	Idem	
4.463	María Remedios Marqués Sanoh	13	Idem	1917	Fragurá (San Martín de Vilallonga)	Idem	Campredón	Idem	
7.943	Carmen Goys Clotas	14	Idem	1917	Santa Leocadia de Algama	Idem	San Privat de Bas	Idem	
6.161	Magdalena Torrent Blanch	14	Idem	1917	San Aniol de Finestras	Idem	Vallfogona	Idem	
	Rosalina Barris Porramón	1.º	Marzo	1917	Bchl-Barruera	Lérida	Baget	Idem	
1.001	Teresa Gascoés Guart	1.º	Idem	1917	Bañolas	Gerona	Gerona	Idem	
2.787	Carolina Vilavella Roig	1.º	Idem	1917	Torroella de Montgrí	Idem	Palafrugoll	Idem	
2.096	Eugenia Juanola Martiner	1.º	Idem	1917	Rosas	Idem	Figueras	Idem	

Categoría 10, ocho meses; en propiedad, dos años y ocho meses; interinos, cinco años, nueve meses y trece días.

Número de Inscripción general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERNACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVIAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SIRVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
2.200	D.ª María Basas Capell.	1.º	Marzo	1917	Hostalrich	Gerona	Calonge	Gerona	»
4.035	Carmen Bel Romero	1.º	Idem	1917	San Pedro de Torelló	Barcelona	San Juan de las Abadías	Idem	
6.899	Manuela Vidal Jaumot.	1.º	Idem	1917	Madremaña	Gerona	Peratallada	Idem	»
6.131	Joseta Bach-esteva Mon	1.º	Idem	1917	Viladesóns	Idem	Ventaló	Idem	
4.811	Carmen Sentona Calderón	1.º	Idem	1917	Vilalba Saserra	Barcelona	Castellfullit de la Roca	Idem	»
3.311	Angela Baró Tintó	1.º	Idem	1917	Albiñana	Tarragona	Masanet de la Selva	Idem	
3.204	Teresa Solá Vila	1.º	Idem	1917	Albi	Lérida	Breda	Idem	»
2.240	Gertrudis Moret Frigola	9	Idem	1917	Sils	Gerona	Lloret de Mar	Idem	
7.981	Concepción Peracaula Morot	9	Idem	1917	Rindolls de la Selva	Idem	Sils	Idem	»
5.441	María del Carmen Rufus Juan	13	Idem	1917	Urg y Calxús	Idem	Llivia	Idem	
5.896	Marina Andrés Vázquez	15	Idem	1917	Santa Susana	Barcelona	La Junquera	Idem	»
3.847	Emilia Carreras Carreras	14	Idem	1917	Fontrubi	Idem	San Pedro de Osor	Idem	
»	Luisa Llavá Riera	1.º	Mayo	1917	Vilademat	Gerona	Llambillas	Idem	Categoría 10, ocho meses; en propiedad, siete años, un mes y veintiséis días.
»	Juán Corominas Estor	1.º	Idem	1917	Masó	Tarragona	San Jordi Desvallés	Idem	
2.370	Enriqueta Ausamañá Boldó	1.º	Septiembre	1917	Vidreres	Gerona	Arbuñás	Idem	»
1.636	María Fula Roig	1.º	Idem	1917	Arenys de Munt	Barcelona	Castillo de Aro	Idem	
3.119	Ana Espectante Ramón	1.º	Idem	1917	Calaf	Idem	Bañolas	Idem	»
»	Moroedós Aller Serra	1.º	Idem	1917	La Píña	Gerona	San Esteban de Guialvos	Idem	
2.393	Dolores Gros María	1.º	Idem	1917	Manlleu	Barcelona	Falamós	Idem	»
3.584	Josefa Cabré Fontanillas	1.º	Idem	1917	Solsona	Lérida	Torroella de Mongri	Idem	
»	Vicenta Sabata Tormes	1.º	Idem	1917	Guardia de Pras (Mont-blanch)	Tarragona	San Andrés Salóu	Idem	Categoría 10, ocho meses; en propiedad, nueve años y veintiseis días; interinos, ocho meses y dieciséis días.
5.317	María Bartoméu Bonet	1.º	Idem	1917	Civís	Lérida	Madremaña	Idem	
»	Esperanza Planells Torres	1.º	Idem	1917	Sapeira	Idem	Joiñá (Parroquia de Besaló)	Idem	Categoría 10, ocho meses; en propiedad, un año, diez meses y quince días; interinos, seis años, tres meses y veinte días.
1.737	Leonor Sánchez Colomer	1.º	Octubre	1917	La Selva	Gerona	Santa Cristina de Aro	Idem	
3.221	Vicenta Borón Costa	1.º	Idem	1917	Santa María de Olot	Barcelona	Rosas	Idem	»
3.764	Petronila Galeorán Guillaumó	1.º	Idem	1917	Garrigás	Gerona	Bordils	Idem	
8.978	María Mercedes Puig Pascual	1.º	Idem	1917	Ogassa	Idem	Fortiá	Idem	»
2.377	Julia Josefa Martínez Moreno	1.º	Idem	1917	Cervera del Río Alhama	Logroño	Hostalrich	Idem	
6.348	Josefa Vila Riera	1.º	Idem	1917	Ausovell-Cava	Lérida	Pardinas	Idem	»
6.229	Concepción Frotxes Montleó	1.º	Idem	1917	Espinabell (Molló)	Gerona	Viladesóns	Idem	
9.004	Josefa Norin Satro	1.º	Noviembre	1917	Martinet	Lérida	Santa Leocadia de Algamma	Idem	»

Relación de BAJAS

Número del Escal. ón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
7.006	D. ^a Adolaida Nadal Puig	Fallecimiento.....	7	Febrero.....	1917	Foixá.....	»
1.355	Rosa Bassa Ponsá.....	Idem.....	27	Marzo.....	1917	Ripoll.....	»
5.113	Magdalena Brunet Solar.....	Jubilación.....	6	Abril.....	1917	San Clemente Sasobas.....	»

Relación de escuelas vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ASCRIPTO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Oson.....	14	Agosto.....	1916	Oposición turno libro.....	»
10	La Escala.....	24	Enero.....	1917	Idem.....	»
10	San Gregorio.....	18	Idem.....	1917	Idem.....	»
10	San Feliú de Guixols.....	29	Abril.....	1916	Idem id. restringido.	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
La Pífa	1.000	SI.	Ogassa.....	1.000	SI.
Gombrony.....	1.000	SI.	Vilopriu.....	1.000	SI.
La Bajol.....	1.000	SI.	La Sella.....	1.000	SI.
Foixá.....	1.000	SI.	Brufiola.....	1.000	SI.
Riudellots de la Selva.....	1.000	SI.	Garrigas.....	1.000	SI.
Ripoll.....	1.000	SI.	San Bernabé de Tena (Parroquia de Ripoll).....	1.000	SI.
Urg y Caixán.....	1.000	SI.	Palán de Santa Eulalia.....	1.000	SI.
San Clemente Sasobas.....	1.000	SI.	Palmerola.....	1.000	SI.
Viladomat.....	1.900	SI.	Espinabell (Molló).....	1.000	SI.
Massanet de Cabrenya.....	1.000	SI.	Talaixá (Oix).....	1.000	SI.
Vidreres.....	1.000	SI.	Orfáns (Vilademula).....	1.000	SI.
La Junquera.....	1.000	SI.	San Feroel (Parroquia de Basaló).....	1.000	SI.
Ail (Ger ó Isobol).....	1.000	SI.	San Miguel de Pera (Oix).....	1.000	SI.
Ossá de la Selva.....	1.000	SI.			

de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918. El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3897

7496

FERNANDEZ CASTRO, *Aniceto*; hijo de Andrés y Purificación; domiciliado últimamente en Mugaros; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3912

7407

FERNANDEZ DIAZ, *José*; hijo de Pedro y Socorro, natural de Montecuruto, Serantes, inscripto de marina, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Leopoldo Cal y Díaz, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918. El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3823

7408

FERNANDEZ DEL RIO, *Bernardo*; hijo de Nicolás y Francisca; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3913

7409

FONTELA BERVUDEZ, *Ramón*; hijo de José y Angela, natural de Ferrol, inscripto de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Leopoldo Cal y Díaz, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3891

7410

FREIJOMIL BELLON, *Domingo*; hijo de Domingo y María; domiciliado últimamente en Piñeiro Mugaros; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado

prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3895

7411

FUENTE DOMINGUEZ, *Enrique Alfonso de la*; hijo de Domingo y María, natural de la Coruña, de veinte años, de estado soltero y de oficio escribiente y marino de la Armada en la actualidad, cuyas señas particulares son: pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del aviso *Urania*, Teniente de Navío, D. Trinidad Matres y García, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 27 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Trinidad Matres.

JM—3872

7412

FUENTES VIÑAS, *Manuel*; hijo de José y Elisa; domiciliado últimamente en Piñeiros-Mugaros; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3902

7413

GARCIA AIRA, *José*; hijo de Antonio y Manuela, natural de Pasantes, Avuntamiento de Tricastela, provincia de Lugo, de veintitrés años, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Carlos Gómez de Avellaneda y Pardo, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Carlos Gómez de Avellaneda.

JG—3877

7414

GARCIA VAZQUEZ, *Constantino*; hijo de Francisco y Eivira, natural de Arnas, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años, estatura 1,688 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Castrillón, provincia de Oviedo, y en la actualidad se supone en la isla de Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Alférez, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Gerardo García Campos, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Julio de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Gerardo García.

JG—3884

7415

GOLPE LEAL, *Antonio*; hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo provisional-

mente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3910

7416

GRUTZNER DE SYLVA, *Domingo*; hijo de Oscar y Leonor, natural de Barcelona, de nacionalidad alemana, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,72 metros, pelo rubio, frente despejada, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, no tiene barba, cara oval y color sano; señas particulares, una cicatriz debajo del ojo izquierdo; profesión del comercio; domiciliado en Barcelona, calle de Babilonia, 19, Bonanova, que salió de esta población en 6 de Julio del presente año para Madrid, ignorándose su paradero; procesado por delito que comprometen la paz ó la independencia del Estado español; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Capitán de Navío D. Eduardo Guerra y Govea, Juez instructor que actúa en la Jefatura de Armas del Arsenal de Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 1.º de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Eduardo Guerra.

JM—3873

7417

LAGO DIAZ, *Andrés*; hijo de Manuel y Andrea; domiciliado últimamente en Estero Cedeira; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3919

7418

LAGO MARTINEZ, *Juan*; hijo de Francisco y Consuelo; domiciliado últimamente en Mugaros; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal.

JM—3920

7419

LINARES SELLES, *Pedro Juan*; hijo de Antonio y María, natural de Vilajoyosa, vecino de Barcelona, de estado casado, de oficio pajar; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para responder á los cargos que le resulten de la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 20 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—3876

7420

LOPEZ NOVO, *Juan Benito*; hijo de Sabino y María; domiciliado últimamente en Ares; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío don Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruída por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado al efecto; bajo apercibimiento que de no ha-

erío será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3899

7421

LOPEZ PAZOS, *Santiago*; hijo de Benito y Juana, natural de Iruña (Mugardos), inscrito de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Iruña; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, D. Leopoldo Cal y Díaz; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3892

7422

LOPEZ SAEZ, *Fidel*; hijo de Bernardo y de Juana, natural de Valle de Tobalina, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado como recluta falto á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60 D. Román León Villavorda, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Julio de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Román León. JG—3878

7423

LOURIDO, *Evaristo*; hijo de Josefa, profesión jornalero, natural de Amareza, Ayuntamiento de Coreabión, provincia de La Coruña, de veintidós años, estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Carlos Gómez de Avellaneda y Pardo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Carlos Gómez de Avellaneda. JG—3876

7424

LLOPES CHIQUILLO, *Doroteo*; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Bemarbegit, parroquia de San Juan Bautista, provincia de Alicante, nació en 2 de Junio de 1894, de oficio jornalero, estado soltero, fué afiliado como quinto del Reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta, cuartel del Rebellín, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos. JG—3879

7425

MACEIRAS CAAMAÑO, *Ramón*; hijo de Ramón y de Rosa, natural de Maniños-Fene, profesión inscrito de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina del Ferrol el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, Juez instructor de la Comandancia de Marina del Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional-

mente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3894

7426

MARTINEZ FERNANDEZ, *Ramón*; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Madrid, profesión palero, de treinta años, tripulante que fué del vapor *Indes*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Balmes, número 7, segunda; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Oestrema, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3870

7427

MARTIN Z VILA, *Marcial Antonio*; hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en Arca; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida, por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3915

7428

MEIZOSO RIVERA, *José Antonio*; hijo de Ramón y Elvira; domiciliado últimamente en Magalofes Fene; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Leopoldo Cal Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3916

7429

NOGUÉ ROIGÉ, *Pedra*; hijo de Francisco y María, natural de Reus (Tarragona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Reus, sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José de Porras y González Veiga, en el Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 22 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José de Porras. JG—3869

7430

OLAORTUA ARANA, *D. Carmelo*; primer Oficial que era del vapor *Ita* en 2 de Agosto de 1916; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por haberle sido sustraído un reloj de plata con cadena de oro, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 26 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3882

7431

REY CASTELEIRO, *José María*; hijo de José y Juana; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en término de

sesenta días, ante el Teniente de Marina, D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol, el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3917

7432

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Francisco*; natural de Madrid, vecindado en Barcelona, distrito militar de la cuarta Región, nació en 9 de Marzo de 1891, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,693 metros; pelo y cejas negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, en Larache, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 16 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3779

7433

RODRIGUEZ GARCIA, *Pedro*; hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en Sil obra Fene; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuarse en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3906

7434

RODRIGUEZ MORENO, *Isidro*; hijo de Feliciano y de Josefa, natural de Candelada (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y en Cadalso (Cáceres); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Avila y Cáceres y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco Novella Roldán—Madrid, 16 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella. JG—3798

7435

ROLDAN CABELLO, *Francisco*; hijo de Felipe y Rosa, natural de Lucena (Córdoba), vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión palero, de veinticinco años; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruya por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—3874

7436

ROSALES FALCON, *Tomás*; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Arucas (Canarias), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, estatura 1,9.0 metros; domiciliado últimamente

ta en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Jacobo Guittart de Virto, residente en Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuario será declarado rebelde.—Guía, 2 de Julio de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jacobo Guittart de Virto. JG—3757

7437

RUBI POMARES, Francisco; hijo de Pedro y Carmen; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. José Márquez García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en convocatoria decretada por la superior Autoridad de este Apostadero de fecha 3 de Junio último, de no verificar su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, se le declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada.—Garrucha, 23 de Julio de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—3752

7438

SAGARRA MINOLDA, Joaquín; hijo de Joaquín y María, natural de Zaragoza, de veintitrés años, estatura 1,606 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, con José Sotelo García, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Mentri (Ceuta), 12 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Soler. JG—3785

7439

SALAIRES BILBAO, Eugenio; hijo de Apolinario y Bernardina, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Luis González Vieytes, para responder en causa por prófugo instruida por falta de presentación en esta Comandancia de su trozo el día 20 de Diciembre de 1916.—Bilbao, 13 de Mayo de 1918.—Luis González. JM—3368

7440

SANCHEZ GONZALEZ, Diego; hijo de Francisco y Ana; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería), comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Márquez García para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada como comprendido en convocatoria decretada por la superior Autoridad del Apostadero de fecha 2 de Junio último; de no verificar su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, se le declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada, rogando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del inscripto de referencia.—Garrucha, 29 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—3751

7441

SEGOVIA MADRAO, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Granada, provincia de ídem, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo castaño; domiciliado últimamente en Granada, contra quien se instruye expediente por deserción y quebrantamiento de arresto; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 63, don Agustín Prieto Domínguez, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Julio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Agustín Prieto Domínguez. JG—3885

7442

SEIJO PEREIRA, José María; hijo de José María y de Carmen, natural de El Puntal (Neda), profesión inscripto de marinería, de diecinueve años; domiciliado últimamente en El Puntal; procesado por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Leopoldo Cal y Díaz, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3921

7443

SEQANE LOPEZ, Enrique; hijo de José y de María, natural de Vigo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación, habiéndosele declarado provisionalmente prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, Sr. D. Francisco Trabada, al objeto de notificarse si le conceden los beneficios de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 13 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Francisco Trabada. JM—3363

7444

SIXTO GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y de Sororro; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío don Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina de Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918. El Juez instructor, Leopoldo Cal. JM—3309

7445

SUÁREZ RODRIGUEZ, Justo; hijo de Francisco y de Ana, natural de Cuevas del Valle (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, pelo y cejas pardos, ojos grandes, nariz gruesa, boca grande, sin barba, color pálido, frente ancha, aire bueno, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Francisco

Novella Roldán.—Madrid, 17 de Julio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Novella Roldán. JG—3307

7446

TOIMIL GARCIA, Antonio; hijo de Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en Magarós; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina del Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal y Díaz. JM—3918

7447

TORNIL PARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pozán de Vero, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Maximino de Barrio Santiago, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Larache, 8 de Julio de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Maximino de Barrio. JG—3777

7448

TORRENTE SARDIÑA, Camilo; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de San Martín del Porto (Cabañas), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse en este Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina de Puerto Seco, Capitán de Infantería de Marina, D. Angel Carlier y Rivas, á responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes.—Puerto Seco, 17 de Julio de 1918.—Angel Carlier. JO—3839

7449

VARA CARPENTE, Vicente; hijo de Jesús y de María Antonia; domiciliado últimamente en Casmenon-Aren; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Leopoldo Cal y Díaz, á responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina del Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo señalado al efecto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JO—3900

7450

VILA SARDIÑA, Samiro; hijo de Cristóbal y de Teresa, domiciliado últimamente en Repiñá, Cabañas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Leopoldo Cal y Díaz, para responder en causa instruida por no haberse presentado en la Comandancia de Marina del Ferrol el día 20 de Diciembre último, lo que deberá efectuar en el plazo que se le señala, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 31 de Julio de 1918.—El Juez instructor, Leopoldo Cal. JO—3904

Audiencias Territoriales.

MADRID

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial ha acordado se requiera por medio del presente a D.^a Fernanda, D.^a Carmen y D. Alfonso Martell y Artega, como hijos de D. Ricardo Martell y Fernández de Córcoles, a fin de que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante la Sala primera de lo Civil, por medio de Procurador apoderado en forma, a hacer uso de su derecho en los autos promovidos por D. Ricardo Martell contra la Sociedad Morgan Elliot, sobre rescisión de un contrato, aparecidos de que de no verificarse se les tendrá por decaídos de su derecho a sostener la apelación admitida en los mismos a D. Ricardo Martell, la cual se declarará desierta.

Madrid, 8 de Agosto de 1918.—Eduardo Domínguez. JO—10246

Juzgados de Primera Instancia

JAÉN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso que por la Guardia Civil y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de un mulo de nueve años, marcado, castaño obscuro, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, propio de José Blanca Carazo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Jaén, 12 de Agosto de 1918.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—10298

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, intereso la busca y ocupación de las reses vacunas que a continuación se reseñarán, propiedad de don Enrique Aguilera Vizcaino, las cuales fueron enstrásidas la noche del 4 al 5 del actual de los terrenos del cortijo de Vélez, término de esta capital, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado.

Reses del ganado.

Una vaca castaña obscura, de seis a siete años, alzada grande y buena moza, cuernos paralelos, sin hierro.

Otra del mismo tipo que la anterior, un poco más clara, de siete a ocho años, un poco más baja, con los cuernos un poco paralelos, sin hierro; una de ellas lleva una ubre como de haber criado recientemente.

Jaén, 7 de Agosto de 1917.—José James.—El Secretario, Julián Herraid. JO—10167

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso que por la Guardia Civil y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de una burra parda clara, alzada pequeña, cerrada sin hierro ni señas, propia de Juan del Moral Cano, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo

poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Jaén, 1.º de Agosto de 1918.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—10040

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y su cargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca de la caballería mular que se reseña a continuación, perteneciente a D. Lorenzo García Juan, de esta vecindad, sustraída en la madrugada del día 7 de los corrientes, de los terrenos de la finca de Santa Cruz de los Llanos, de este término, y caso de ser habida la remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de tres años, raza española, castaña, de 1,40 metros de alzada, herrada, entre otros, con los de las Compañías El Fénix Agrícola y La Mundial.

La Rambla, 7 de Agosto de 1918.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez. JO—10251

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez de instrucción interino por indisposición del propietario.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos barras de plomo del apartador que tiene la Compañía férrea de Andalucía en la fundición la Cortilla, marca S, peso 90 kilos, correspondiente a la expedición pequeña velocidad número 9.717, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 9 de Julio de 1918.—El Juez, Luis Rey.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cebo. JO—10226

D. Bibiano Garzón y Carmona, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita al penado Antonio Cruz de la Cruz, para que dentro del término de quinto día comparezca ante la Audiencia Provincial de Jaén, a fin de hacerle las prevenciones que marca la ley de Condena condicional, por la causa número 294 de 1912, sobre hurto.

Linares, 1.º de Agosto de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9947

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad de Linares.

Por el presente se cita al penado en la causa número 139 de 1915, seguida en este Juzgado por el delito de estafa contra José Gabriel Heredia Ibáñez, alias Carrasquina, Pedro Vega Garrido, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, para notificarle la sentencia en lo referente a la indemnización civil, que dictó en dicha causa la Audiencia Provincial de Jaén en 18 de Mayo de 1917.

Linares, 1.º de Agosto de 1918.—Bibiano Garzón.—P. S. M., Arsenio Fernández de Cebo. JO—9948

LIRIA

El señor Juez de instrucción del partido de Liria (Valencia), en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue bajo el número 12 del presente año, contra Antonio Marcelo Anadón, por homicidio de un sujeto llamado Antón, cuyos apellidos se ignoran, de cincuenta y dos años, casado, que se hallaba separado de su esposa desde hacía dieciocho años, de cuyo matrimonio tenía una hija y un hijo, estando éste sirviendo, sin que se sepa el Cuerpo y sitio, natural dicho Antón de Santa Lúcia de Cartagena, el cual estuvo trabajando como oficial de zapatero en la casa y a las órdenes del referido procesado, en Puebla de Valbona (Valencia), desde ocho días antes al en que tuvo lugar el hecho de autos; ó sea el 28 de Mayo último, manda que sean citados, y en su consecuencia se citan por medio de la presente cédula a la viuda é hijos de dicho interfecto Antón, cuyo domicilio se ignora, según precepta el artículo 178 de la ley Procesal Criminal, para que comparezcan ante el repetido Juzgado de Liria, al objeto de enterarles del artículo 169 de la precitada Ley; con el apercibimiento de tenerles por enterados si dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, no lo verifican.

Liria, 3 de Agosto de 1918.—El Secretario judicial, P. H., Miguel Ramírez. JO—10215

LOGROSÁN

D. Severiano Jesús Pedreiro, y Castro, Juez de instrucción de Logrosán.

Por el presente ruego a las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca, reducción a prisión, caso de ser hallado, y conducción a este Juzgado, del procesado por corrupción de la menor María Jorge García y rapto de la misma Eloy Sanromán Díaz, vecino de esta villa, de cincuenta y dos años de edad y ambulante dedicado a la venta de quincalla y tejidos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión preventiva, según se tiene acordado.

Logrosán, 30 de Julio de 1918.—Severiano Jesús Pedreiro.—P. H., Manuel Estoy Serradillo. JO—9950

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se citan, sustraídas la madrugada del 3 del actual de la dehesa de D. Manuel Gimón, sita en término de Reina, propiedad aquéllas de Diego y Esteban Guardado; y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de seis años, de la marca, castaña.

Un mulo de nueve años, de la marca, castaño obscuro.

Una yegua de cuatro años, de la marca, castaña clara, con rastra.

Una mula roja, de dieciocho meses, próxima a la marca.

Todas con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Llerena, 7 de Agosto de 1918.—José González y Donoso.—El Oficial habilitado, Isidoro Pérez. JO—10216

MAHON

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por delito contra la salud pública, se cita al Médico D. Santiago Torres, que ejerció la profesión en Ciudadela y cuyo actual paradero se ignora, para que en día hábil, á las diez horas, y dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al efecto de recibirle declaración en méritos del indicado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo sin justificada y legítima causa, le parará el perjuicio que legalmente proceda.

Mahón, 5 de Agosto de 1918.—El Secretario, Ramón Mena. JO—10248

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidaigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, se proceda á la busca y rescate de una yegua de nueve años, alzada 1,49 metros, lucera, arañada del pie derecho y con el hierro de la Alianza Agrícola, propiedad de Bernardo Gago Venegas, desaparecida la noche del 4 al 5 de Mayo último del Prado de la Feria, de este término, y habida sea puesta á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 3 de Agosto de 1918.—Fernando Conde.—P. S., Carlos González. JO—9963

D. Fernando Conde Hidaigo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de un potro de tres años, castaño oscuro, menos de marca, lucero de liebre en la frente, herrado con S lenzadas, propiedad del señor Marqués de Negrón, desaparecido el 3 del actual del sitio Naveta, de este término, y habido sea puesto á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Medina Sidonia, 7 de Agosto de 1918.—Fernando Conde.—P. S., Carlos González. JO—10235

MELILLA

Por virtud de providencia del señor Juez de instrucción de Melilla, dictada ante mí con fecha 6 del actual, se cita por medio de la presente á Mehrejai Belgusini, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para declarar como perjudicado y ofrecerle procedimiento en la causa que se instruye por el delito de hurto de un reloj de oro al mismo, bajo el número 115 de 1918; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Melilla, 6 de Agosto de 1918.—Doy fe, el Secretario, P. H., F. García. JO—10217

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder

se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de cuatro latas de sardinas en la estación del ferrocarril de esta ciudad.

Efectos robados.

Cuatro latas de sardinas de á cinco kilos cada una.

Mérida, 1.º de Agosto de 1918.—Manuel Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—9964

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de un jumento, rucio, entero, cerrado, de 1,07 metros de alzada, con una catarata en el ojo derecho, y en las dos orejas un anillo de pelos blancos y muesca en los bordes de las dos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado con los correspondientes justificantes, para hacerle entrega de dicho jumento, bajo apercibimiento de que en otro caso le pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho.

Mérida, 2 de Agosto de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—9966

NAJERA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará el oportuno en el tablón destinado al efecto en este Juzgado, y en mérito á lo acordado en el sumario que en el mismo se sigue y Secretaría del que refrenda, sobre muerte de Diego Gabarri Jiménez, de veinticuatro años de edad, soltero, sesteiro, vecino de Briviesca, hijo de Juan Antonio y Catalina, el cual falleció en el Hospital de esta ciudad el día 31 de Julio último, tengo decretado ofrecerle el procedimiento á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á cuantas personas se crean perjudicadas por expresada muerte, por si desean mostrarse parte en tal sumario y renuncian ó no á la indemnización del perjuicio que le pueda haber causado por el hecho de autos.

Nájera, 3 de Agosto de 1918.—Francisco Manzanares.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9968

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares, é interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que después se reseña, el cual fué sustraído la noche del 28 al 29 del pasado Julio de la finca Valdegamero, del término de Tálipa, y el cual es de la propiedad del vecino de dicha villa Ricardo Díaz Jorge, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 99 del corriente año.

Señas.

Un mulo capón de cinco años, alzada 1,50 metros, pelo tordo obscuro, raza española.

Olivenza, 1.º de Agosto de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—9969

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 28 de Julio último del término Fuente Palmera á José García Navarro y á Francisco Martínez Rivero, de aquéllos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de los semovientes.

De José García Navarro: Una rucha de tres años, alzada 1,18 metros, rucia.

De Francisco Martínez Rivero: Otra rucha de siete años, alzada 1,20 metros, parda, rayada en la cruz y lomo con una rastra de cuatro meses de macho.

Las dos primeras con el hierro de El Fénix Agrícola, tetra V, número 4.

Posadas, 6 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10136

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 7 al 8 de Julio último del término de Guadalcazar á Juan Serrano Lozano, de aquéllos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra rucia clara de nueve años, alzada 1,31 metros, asegurada en la Compañía La Alianza Agrícola y con el hierro de la misma.

Posadas, 6 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10135

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 27 al 28 de Julio último del término de La Carlota á Juan Urbano Luna, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un burro, entero, de cinco años, alzada 1,20 metros, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda y el de La Alianza Agrícola en la derecha, y pelo rucio.

Posadas, 3 de Agosto de 1918.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9980

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 23 de Julio último del término de la villa de Fuente Palmera á Juan del Moral Hernando, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de los semovientes.

Una burra de cinco años, alzada 1,35 metros, negra, pelos blancos alrededor de los ojos y bosaiba.

Una muleta de cinco meses, alzada 1,09 metros, castaña, basalba y buirra.

Ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4; y

Un mucho pardo, de un año, y las patas algo rayadas.

Posadas 2 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez-Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—9981

D. Adolfo Gómez Camínoro y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 6 al 7 de este mes al vecino de esta villa Antonio Sanz Alvarez, del pago nombrado Carista Bianquilla, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo de treinta meses, cabeza de mazo, alzada 1,44 metros, negro y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 8 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez-Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—10254

D. Adolfo Gómez Camínoro y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña hurtada á Rafael Carmona Lara, de estos vecinos, la noche del 6 al 7 de este mes, del pago Las Monjeas, de este término, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas del semoviente.

Un caballo capón de ocho años, alzada 1,47 metros, castaño encendido, lucero, calzado del pie derecho, blancos en el dorso, con una marca en la nalga izquierda y en la derecha la de El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 8 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—10255

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 25 al 26 de Julio último del término de La Carlota á Francisco Alvarez Tomás, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,46 metros, capa obscura, lomo de gato, pelos blancos del aparejo.

Otro mulo de tres años, alzada 1,49 metros, tordo, rayado.

Una yegua de nueve años, alzada 1,44 metros, negra, peceña, lucera y bebe en el superior, calzada, aita de las patas.

Petra de dieciocho meses, alzada 1,33 metros, castaña encendida, pelos blancos en la frente.

Barra de cuatro años, alzada 1,22 metros, parda obscura y raya de mulo.

Todas aitas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 7 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez-Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—10134

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 27 al 28 de Julio último del término de La Carlota á José Prieto Carmona, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de tres años, negra, alzada 1,20 metros y el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola en la cadera derecha.

Posadas, 3 de Agosto de 1918.—Adolfo Gómez Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—9978

PURCHENA

D. Mariano Martín y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un jumento pelo negro, alzada mediana y cerrado, hurtado al vecino de ésta Juan Antonio Cano Torres, deteniendo y conduciendo á esta Prisión preventiva y á disposición de este Juzgado á las personas ó persona en cuyo poder se encuentre si no justifican su legal adquisición, procediéndose á la detención de Luis Fernández Torres, de estos vecinos.

Pues así se ha acordado en la causa número 93 del corriente año, sobre hurto.

Purchena, 6 de Agosto de 1918.—Mariano Martín y Buitrago.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.

JO—10256

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se suplica á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un caballo blanco pitorrero, un borrego blanco y dos ovejas blancas, la primera con una oreja rasgada y la otra despuntada, y la segunda primala con las puntas de las orejas coloradas, sin borrego y con leche, los cuales fueron robados en la noche del día 19 de Mayo último en Portaloa á Pedro García Lozano, y según noticias vendidas el 20 de los mismos en el mercado de Huércal-Overa á los hermanos, vecinos de Albox y Arboles, respectivamente, Andrés y Lázaro Sánchez Rodríguez por Patricio Torresillas y Angel Meras Martínez, vecinos de Oria, deteniéndolos y conduciendo á esta Prisión preventiva y á disposición de este Juzgado á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición.

Pues así se ha acordado en la causa criminal número 56 del corriente año.

Purchena, 1.º de Agosto de 1918.—Mariano María y Buitrago.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.

JO—9982

PUESTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Adolfo Fernández Quintero, que en el año 1915 vivía en Cádiz, calle Pesadilla, número 4, y en la actualidad se ignora su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en causa que se instruye por sustracción de metales en la Factoría Naval de Matagorda; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 10 de Agosto de 1918.—Fernando Badía.—El Secretario, P. H., José González.

JO—10588

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye sumario con el número 103 de 1918, por defraudación de la propiedad industrial de la marca de Genovra «Cardial Old Tuis», en cuyo sumario aparecen como perjudicados los Sres. Booth & Sons, de Londres.

Y para que sirva de notificación é instrucción á los mismos, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende y firma el presente en Santa Cruz de Tenerife á 26 de Julio de 1918.—José Márquez Caballero.—El Secretario, Licenciado José L. de Seria.

JO—10392

SEQUEROS

D. Enrique N6 Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en la noche del 24 de Julio último fueron sustraídas de un cargado del término de La Sagrada, dos caballerías menores de la pertenencia de los vecinos de dicho pueblo, Alejandro Castaño Martín y Jacinto Sánchez González, cuyas señas son:

Un burro capón, edad ocho años pelo pardo, crin y cruz rayas negras, barriga clara, alzada 1,14 metros, y

Una burra, pelo rucio, alzada 1,25 metros, barriga clara y esbionca.

Ambas caballerías tienen en el anca derecha el hierro de la Compañía de sa-

Guros El Fénix Agrícola, letra N y número 7.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de citados semovientes, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Seguros, 5 de Agosto de 1918.—Enrique N6 Hernández. JO—10139

UBEDA

D. Francisco Díaz Piá, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 73 del año actual, por el hecho de haber sorprendido una pareja de la Guardia Civil de este puesto á varios individuos que en caballerías, al parecer menores, conducían unas 12 fanegas de trigo, encontrándose en las olivas de la finca de Fiechez, término de Torreperogil, cuyos individuos, apescribidos de dicha fuerza, se dieron á la huida con las caballerías, dejando abandonado el trigo, que ascendía á la cantidad dicha de unas doce fanegas, por lo que se sospecha fuera de mala procedencia, siendo ocupado aquel cereal por indicada Guardia Civil.

Y en su virtud, se cita por el presente á la persona que se crea dueña de dicho cereal, el cual fué ocupado el día 2 del mes corriente, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de quinto día, acreditando tal cualidad, y preste declaración en el sumario.

Ubeda, 5 de Agosto de 1918.—Francisco Díaz Piá. JO—10146

D. Francisco Díaz Piá, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de 23 kilos de jabón en barra, propios de D. Baltasar Lara, de éstos vecinos, que fueron sustraídos en la noche del 5 al 6 del mes que corre, de un carro que dicho señor tenía en la puerta de su casa, y siendo habidos se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Ubeda, 7 de Agosto de 1918.—Francisco Díaz Piá.—El Secretario, José Blanco. JO—10185

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de causa seguida por el delito de hurto contra Antonio Benito Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se notifique á dicho Antonio Benito Rodríguez el fallo de la sentencia dictada en dicha causa por la Sección segunda de este Audiencia en 6 del pasado Julio, que fué declarada firme en 13 de dicho mes, y que dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Benito Rodríguez á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la apercibida de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la principal, y al pago

de las costas, abonándole para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo de prisión preventiva sufrida por esta causa, y como resulta cumplido, pónganle inmediatamente en libertad por la misma.»

Y para que sirva de notificación al penado Antonio Benito Rodríguez, libro y firmo la presente en Valencia á 3 de Agosto de 1918.—El Secretario judicial, P. S., Federico Jorasti. JO—9937

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de Instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é intareso de los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un caballo de cuatro años de edad, alzada unos seis palmos, capón, con una cicatriz á consecuencia de la castración, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades, cola recortada, en la frente una estrella blanca y en el muslo de la pata derecha tiene una línea curva y de ella parten en su parte inferior cinco ó seis rayas en distintas direcciones; caballería que fué sustraída en la madrugada del 31 de Julio último del domicilio de Félix Barta Galofré sito en la Aldea Torregasa, término municipal de San Jaime dels Domenys, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 31 del corriente año.

Vendrell, 3 de Agosto de 1918.—Luis Jayme.—Ante mí, Santiago Viscarri. JO—10147

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mera, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107 del año actual, se instruye sumario por hurto á D. Bernardino Parraga de los Ríos, vecino de Beas de Segura, de un mulo, edad corrado, castaño obscuro, más de marca, recio fornido, un poco bragado de las entrepiernas, patibuerto y con dos lunares blancos en el lomo, próximo á la cruz, cuyo hecho se realizó la tarde del 24 de Julio último en la finca del Puente, término de Chiclana de Segura, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 1.º de Agosto de 1918.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, P. H., Marino Cesped. JO—10148

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 771 de orden del año 1918, contra Enrique Royán, por celebrar reuniones sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas y Ribera, y Adjuntos don Eduardo Medina y D. Pedro María Usara; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Royán, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique Royán, á la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del penado notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Ribera.—E. Medina.—Pedro María Usara.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Royán, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1918.—El Secretario. JO—9684

Jurisdicción de Marina.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis de Garay y Galiana, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento del vapor *Ceferino*, hundido por un submarino alemán.

Hago saber: Que habiéndose salvado y hallándose en poder de este Juzgado dentro de los botes de dicho vapor con sus pertrechos, los señores Directores ó representantes legales de las Compañías aseguradoras que á continuación se citan, deben comparecer ante este Juzgado de Marina con los documentos necesarios que acrediten su derecho, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Compañías que se citan:

Españolas.

- La Estrella.
- Numancia.
- Atlas.
- Lloyd de España.
- Allende.
- El Día.
- Centro Catalán de Aseguradores.
- Comité Español del Seguro de guerra.

Estranjeras.

- The Sea Insurance, inglesa.
- Union Universalle, francesa.
- Lloyd de France, francesa.
- Le Rouciere de France, francesa.
- Comptoir Maritime, francesa.
- Assinacoin Generali, italiana.
- Newke Aliance, noruega.
- A Mundial, portuguesa.
- Atlantica, portuguesa.
- Santa Cruz de Tenerife, 4 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—3946